



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

**Para publicación inmediata:** 2 de agosto de 2012

## **EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN Y ANUNCIA REFORMAS PARA PROTEGER MEJOR A LOS NEOYORQUINOS DE LOS AGRESORES SEXUALES**

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció el día de hoy que ha aprobado una legislación para proteger mejor a los neoyorquinos de los agresores sexuales. Esta legislación complementa las reformas ya implementadas por la administración, las cuales fortalecen los procedimientos de confinamiento civil del estado y detecta mejor el riesgo de reincidencia entre agresores sexuales.

Estos pasos además refuerzan el compromiso del Gobernador de hacer de Nueva York el estado más seguro y justo en el país al brindar la información correcta a las fuerzas del orden y al público, así como al seguir la ciencia y confiar en las prácticas basadas en la evidencia.

“Estas nuevas leyes, junto con nuestras reformas integrales, protegerán mejor al público de los agresores sexuales”, dijo el Gobernador Cuomo. “Estos cambios asegurarán que los agresores sean rastreados cuidadosamente, con el objetivo de mantener a los agresores sexuales fuera de las calles cuando planteen una amenaza para la sociedad, así como darles la oportunidad de recibir un mejor tratamiento si es que son capaces de vivir en la comunidad sin volver a agredir. Agradezco a los patrocinadores de esta legislación por acompañarnos a reforzar estos procedimientos y ayudarnos a mantener a Nueva York seguro”.

El primer proyecto de ley autoriza a los oficiales de las fuerzas del orden a actualizar las fotografías de agresores sexuales de alto riesgo cada 90 noventa días, o si su apariencia ha cambiado, dependiendo de lo que ocurra primero. Estas fotos también serán enviadas al registro del agresor sexual para uso del público y de las fuerzas del orden. Actualmente, estos agresores de alto riesgo deben enviar una fotografía únicamente una vez al año.

Este proyecto de ley ayudará a la policía a detener a criminales en el caso que repitan sus crímenes o huyan de la supervisión, asegurando que los oficiales tengan todas las herramientas que necesiten para identificarlos. Este proyecto de ley entrará en vigencia en 30 días.

Spanish

La segunda parte de la legislación aprobada el día de hoy exige que la Junta de Libertad Condicional registre y escriba un certificado de entrevistas de liberación para agresores sexuales detenidos. Estos registros se entregarán a la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés) y a la Oficina del Fiscal General para que los utilicen para determinar si deben procurar una audiencia de confinamiento civil para un agresor.

Este proyecto de ley ayudará a realizar juicios informados sobre el riesgo planteado por los agresores sexuales y también entrará en vigencia en 30 días.

El miembro de la Asamblea Anthony J. Brindisi (D-Utica), quien patrocinó ambas medidas en la Asamblea dijo: “estas leyes son medidas con sentido común que ayudarán a proteger a los neoyorquinos de violentos agresores sexuales que intentan eludir los requisitos de libertad condicional o que no se encuentran mentalmente capacitados para ser liberados. Encomiendo al Gobernador Cuomo por trabajar con nosotros para ayudar a proteger a nuestras familias y seres queridos de violentos agresores sexuales y para brindarle a las fuerzas del orden y al público, la información más actualizada para atrapar a estos individuos si violan los requisitos de libertad condicional”.

El Senador Joseph A. Griffo, quien patrocinó esta legislación en el Senado del estado de Nueva York dijo: “estas nuevas leyes tratarán los vacíos en el sistema. Hice una promesa que haría todo lo que estuviera en mi poder para defender y aprobar las medidas necesarias para proteger a los pobladores del condado de Oneida y no permitiría que las familias de Nueva York, ya victimizadas una vez por predadores, sean victimizadas una segunda vez por ese sistema. El día de hoy, hemos avanzado para demostrar que ninguna comunidad en ningún lugar de este estado tendría que vivir en el tipo de miedo que acaparó al condado de Oneida debido a los vacíos en las políticas existentes. Creemos que mantener al público seguro es una responsabilidad importante y que si estas medidas hubieran sido implementadas, habría habido una gran diferencia en la cadena de eventos de la tragedia ocurrida el otoño pasado en Utica. Estamos complacidos que el Gobernador Cuomo haya visto la necesidad de cerrar los hoyos en el sistema al aprobar estas medidas, las cuales tuvieron el sobrecogedor respaldo de los legisladores, las fuerzas del orden y del público”.

El tercer proyecto de ley convertido en ley por el Gobernador el día de hoy exige que los oficiales de las fuerzas del orden sean notificados por un oficial de conducta profesional de la Oficina de Disciplina Profesional del Departamento de Educación del Estado, cuando estén investigando una demanda de mala conducta sexual contra un proveedor de atención médica certificado. Este proyecto de ley entrará en vigencia en forma inmediata.

El Senador Stephen Saland, patrocinador del Senado dijo: “contra un acto tan atroz como el abuso sexual por parte de un proveedor de servicios de salud mental, debemos asegurar que el estado actúe de manera estricta y uniforme para proteger a las víctimas y castigar a los delincuentes. Tenemos la obligación de proteger a nuestros ciudadanos más vulnerables. Sin importar la certificación técnica del profesional de servicios de salud mental, la relación vital médico-paciente exige una supervisión rigurosa y consistente de parte del estado. Aplaudo al Gobernador por aprobar esta legislación y le agradezco a

mis colegas por hacerla realidad”.

La miembro de la Asamblea Amy Paulin, patrocinadora del proyecto de ley de la Asamblea dijo: “este proyecto de ley ayuda a proteger a las víctimas e intensifica los esfuerzos de los oficiales de las fuerzas del orden. Encomiendo al Gobernador por aprobar esta legislación y crear una herramienta más en la lucha por la protección de los pacientes. Como patrocinador de la Asamblea para esta medida, estoy más que complacida de ver que estos rigurosos requisitos de conducta profesional se vuelvan ley en el estado de Nueva York”.

Además, el Gobernador Cuomo anunció el día de hoy una serie de reformas integrales que utilizan la ciencia para minimizar los riesgos que los agresores sexuales pueden plantear para las comunidades en todo el estado de Nueva York.

Según la Ley de Tratamiento y Manejo de Agresores Sexuales (SOMTA, por sus siglas en inglés) aprobada en el 2007, los agresores sexuales que estén a punto de ser liberados de prisión de acuerdo con sus sentencias, son evaluados por la OMH y en los casos apropiados, por un tribunal, para determinar si debe recomendarse un confinamiento civil por un tribunal al momento de su liberación de prisión, si debe permitirse su liberación pero deben ser colocados bajo una Supervisión y tratamiento estricto e intensivo (SIST, por sus siglas en inglés) o en vez de eso deben ser liberados bajo supervisión de libertad condicional por parte del Departamento de Servicios Correccionales si aún queda tiempo bajo la sentencia subyacente. Las reformas incluyen:

### **Nuevos estándares por referencia de la Oficina de Salud Mental (OMH, por sus siglas en inglés) de agresores sexuales para un posible confinamiento civil**

- La OMH ha rediseñado su proceso de revisión de casos para darle mayor peso al factor que se compruebe que pronostique el riesgo de un nuevo delito. Estos factores van más allá del historial criminal de la persona e incluyen “factores de riesgo dinámicos” como la incapacidad para formar relaciones saludables, ocupación sexual previa, identificación emocional con niños y psicopatía. Además, estos factores son identificados con anterioridad en procesos de revisión para asegurar que estos casos avancen a través del proceso de revisión en forma oportuna e íntegra.
- Cualquier agresor sexual que se acerque a su liberación, será referido automáticamente a un Equipo de Revisión de Casos (CRT, por sus siglas en inglés), para una evaluación completa y a profundidad, si es que tiene un historial de agresión sexual considerable o si es de alto riesgo según las medidas de factores de riesgo dinámicos de la OMH.
- Para asegurar un total entendimiento del historial del agresor, el CRT asegurará que su revisión integral también incluya una evaluación de cualquier inquietud expresada por el oficial de libertad condicional con respecto al riesgo de un agresor de que vuelva a delinquir. Estos nuevos detonantes y normas para una evaluación en profundidad del CRT y para las evaluaciones psiquiátricas aumentará considerablemente la cantidad de agresores sexuales cuyos casos serán revisados minuciosamente y, si

corresponde, serán referidos al Fiscal General para un proceso del tribunal que procure confinamiento civil o supervisión SIST.

Este nuevo proceso ya ha resultado en un considerable aumento de referencias a los equipos CRT y para evaluaciones psiquiátricas.

### **Nuevo sistema para compartir información y protocolos para asegurar que todos los registros relevantes sean revisados por la Oficina de Salud Mental antes que un agresor sexual sea liberado de prisión**

- Todos los registros relevantes sobre un agresor del DOCCS, OMH y de la División de Servicios de Justicia Criminal serán escaneados digitalmente y cargados electrónicamente a un banco de imágenes digital centralizado. Ese sistema y protocolo asegurará que la OMH tenga todos los registros relevantes en su posesión durante su revisión de agresores sexuales para un potencial manejo civil.

Reformas de supervisión de libertad condicional de agresores sexuales para la protección contra la reincidencia

- DOCCS incorporará nuevas herramientas de evaluación de riesgo en su supervisión de agresores sexuales bajo libertad condicional que no se encuentren en SIST. Esta herramienta está diseñada expresamente para agresores sexuales, para identificar a través del tiempo indicadores del agresor cometiendo otro crimen.

Las herramientas serán administradas regularmente por oficiales de libertad condicional en sus reuniones con los agresores, que ayudarán a alertar al DOCCS sobre cualquier señal que indique que un agresor podría cometer un crimen. El personal del DOCCS comenzará a entrenar con esta herramienta en septiembre del 2012.

### **Mejoras en el tratamiento de los agresores sexuales en la comunidad**

- Todos los proveedores de tratamiento a agresores sexuales que atiendan a agresores en libertad condicional ahora deberán comunicarse regularmente con el oficial de libertad condicional con respecto a la situación del tratamiento del agresor y sobre cualquier incumplimiento de participación en las reuniones. Anteriormente, esto solo ha sido requerido para agresores bajo SIST.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

Spanish